



CONVOCATORIA DE 146 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

ANUNCIO N.º 14

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 146 plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General Subescala Auxiliar, pertenecientes al Subgrupo C2 de clasificación profesional, en régimen funcional, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, en relación con las veintisiete plazas en turno estabilización general, y las dos plazas en turno estabilización reservado a discapacitados que han de proveerse mediante el sistema de concurso-oposición, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar las solicitudes presentadas por Dª. María Dolores Reyes López y Dª. Nieves Martos Quiles, sobre la revisión de las calificaciones obtenidas por cada una de ellas en el segundo ejercicio, informándoles que revisadas las mismas, el Tribunal ratifica las puntuaciones hechas públicas para cada una de ellas, mediante anuncio número 12 con CSV o20BSQgnUDqdv8/IILOd2A==.

2º.-Estimar la reclamación presentada por Dª. María Esperanza Riesco Ladrón de Guevara, rectificando el error material existente en el anuncio número 12 con CSV o20BSQgnUDqdv8/IILOd2A==, siendo la puntuación que a la misma le corresponde en la fase de concurso de 5,880, y la puntuación total, sumada la fase de concurso y oposición de 46.880 puntos.

3º.-Inadmitir por extemporánea, la reclamación presentada por Dª. María Jesús Martín Caro, sobre los méritos valorados a la misma en la fase de concurso, dentro del procedimiento de concurso oposición de la presente convocatoria.

4º.- Desestimar totalmente las siguientes reclamaciones:

- De D. Francisco Javier Martínez Cabeza, ya que el presente procedimiento selectivo se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en las bases específicas reguladoras de la presente convocatoria. Asimismo, el interesado, justifico junto con su solicitud los méritos que considero convenientes, pudiendo subsanar de conformidad con lo dispuesto en la base 33 de las generales reguladoras del presente procedimiento selectivo, aquellos que en su momento alego en la solicitud, pero que no justifico, concediéndole para ello este Tribunal, un plazo de 3 días hábiles, tal y como indicó en el acuerdo 4º del anuncio número 3 de 27 de agosto y CSV BF9J379cRn76whAILHxOxQ==.

-De Dª: Sara Alcántara Sastre: el Tribunal se ratifica en su decisión hecha pública mediante

1/2

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code Ce8ubHHTmU/fAJXpLT9kTg== and URL https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ce8ubHHTmU/fAJXpLT9kTg==.





el acuerdo nº 10 del anuncio número 12 con CSV o20BSQgnUDqdv8/IL0d2A==, manteniendo la fundamentación recogida en el mismo.

5º.- Informar a las aspirantes Dª Ana María García Torcello y Dª. Lorena Gallardo González, que su reclamación va a ser tramitada como un recurso de alzada, dado que el Tribunal, mediante acuerdo nº 5 del anuncio número 12 con CSV o20BSQgnUDqdv8/IL0d2A==, decidió elevar a definitiva la plantilla de respuesta correcta hecha pública mediante anuncio número 10 con CSV +kWwNafuGhLmb8kHEz8bMw==, con la modificación indicada en el mismo a la respuesta de la pregunta número 31.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: María del Carmen Aguilar García.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ce8ubHHTmU/fAJXpLT9kTg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Aguilar García	Firmado	13/12/2024 12:58:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ce8ubHHTmU/fAJXpLT9kTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ce8ubHHTmU/fAJXpLT9kTg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

